IV REGION SANITARIA GUAIRA
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 04
Tel/Fax: 0541 42386 *Avda. España y Spezinni* *Villarrica*

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 365.891
"RECARGA DE EXTINTORES"

En relación al referido llamado convocado por la Sub-UOC Nº 04 de la IV Región Sanitaria Guairá, emitimos aclaraciones a los efectos de responder a las consultas realizadas.

Consulta Nº 1

Nuestra empresa acaba de obtener la certificación INTN para recarga y mantenimiento de todos los agentes extintores, tenemos una facturación acumulada de +/- Gs 20.000.000.- por servicios de recarga durante el ejercicio 2020, por lo tanto y de acuerdo al pliego de bases y condiciones el 25% de nuestra facturación sería de Gs 5.000.000.-, es decir estaríamos en condiciones de participar en esta licitación.

RESPUESTA: Favor sírvase aplicar lo establecido en la Enmienda Nº 4 de la **Adenda Nº 4**

Consulta Nº 2

En cuanto a la capacidad técnica se pide habilitación de los móviles de recarga los que originalmente figuraban en la resolución del MIC 458 del 2006, la que fue derogada por la resolución del MIC 916 del 13 de diciembre del 2010, en esta última los móviles de recarga fueron omitidos, es decir actualmente el MIC solo habilita empresas de recarga, por ende no existen móviles de recarga habilitados en el territorio nacional. Lo que se acostumbra en este tipo de situación es realizar la recarga in-situ por empresas habilitadas en móviles acondicionados para los efectos. Favor aclarar este punto.

RESPUESTA: Favor sírvase aplicar lo establecido en la Enmienda Nº 3 de la **Adenda Nº 4**

Atentamente.

Lic. ***Roberto A. Gómez Báez***
Jefe S.U.O.C. Nº 04
IV Región Sanitaria Guairá